

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta.

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas del día uno de julio de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

- I. Que el día veintiuno del mes de junio del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número ciento setenta (170-2016), por parte del *señor* Alexis Guillermo Rivera, quien solicitó: "1. Monto en dólares de los Estados Unidos de América, volumen en libras (equivalente a 459.59 gramos) y estado (tostado sin moler o tostado molido) por las adquisiciones efectuadas de café para el consumo institucional para cada uno de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. 2. Presupuesto aprobado para todo el ejercicio 2016 para las adquisiciones de café para el consumo institucional".
- II. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- III. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- IV. Según las atribuciones de los literales d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares .

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** y **Gerencia Administrativa Institucional** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En atención a la presente solicitud la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** remitió el detalle de lo solicitado mediante memorando N°MOPTVDU-GACI-1467/2016, mediante el cual remite "Informe de adquisiciones de café" correspondientes a los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, así como el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016 en la compra de café para el consumo institucional.
- VII. Complementariamente la **Gerencia Administrativa Institucional** ratificó la información emitida mediante memorando N°MOPTVDU-GACI-1467/2016, de fecha 22 de junio de 2016; a la vez se informó que las adquisiciones efectuadas de café durante los años mencionados en el numeral 1 de la solicitud de información, el consumo institucional fue por la totalidad de la compra adquirida por cada año.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Alexis Guillermo Rivera.
- b) Entréguese la información remitida por la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones y la Gerencia Administrativa Institucional**.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos .